

**NUEVOS PARADIGMAS
EN TRABAJO SOCIAL CHILE-ESPAÑA:**

Entre lo tradicional y lo emergente

**ENRIQUE PASTOR SELLER
PAULA LEIVA SANDOVAL
(Coordinadores)**



Dykinson, S.L.

**NUEVOS PARADIGMAS
EN TRABAJO SOCIAL CHILE-ESPAÑA:**

Entre lo tradicional y lo emergente

**ENRIQUE PASTOR SELLER
PAULA LEIVA SANDOVAL
(Coordinadores)**



Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

Esta obra es el resultado de un trabajo colaborativo
entre las Escuelas de Trabajo Social
de la Universidad de Las Américas (Chile)
y la Universidad de Murcia (España),
junto a académicas y académicos de ambas instituciones
y otras universidades asociadas, en el marco de acciones de internacionalización,
investigación y reflexión crítica en torno
a los nuevos desafíos del Trabajo Social contemporáneo.

El contenido íntegro del libro ha sido sometido
a evaluación por pares ciego de personas expertas

@ Los autores
Madrid, 2025

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-457-0

DOI: <https://doi.org/10.14679/4283>

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
Sonia Brito Rodríguez	
CENTENARIO DEL TRABAJO SOCIAL: TRAYECTORIAS COMPARTIDAS Y DESAFÍOS GLOBALES DESDE CHILE Y ESPAÑA.....	13
Paula Leiva Sandoval – Enrique Pastor Seller	
VISIÓN PANORÁMICA DE 100 AÑOS: HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL CHILENO (1925-2025)	17
Maricela González Moya - Carolina Muñoz Guzmán - Sara Caro Puga	
LA PRÁCTICA ÉTICA DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	33
Mercedes Cuenca Silvestre - Enrique Pastor Seller	
LA FORMACIÓN DE POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.....	51
Manuela Avilés Hernández	
MOVILIDAD SOCIAL DEL ALUMNADO TITULADO EN TRABAJO SOCIAL EN UNIVERSIDADES CHILENAS.	69
Julio Tereucán Angulo - Vicenta Rodríguez Martín - Claudio Briceño Olivera - Miguel Galván Cabello	
TRABAJO SOCIAL Y EMERGENCIAS NATURALES EN CHILE. NUEVAS CONFIGURACIONES, TENSIONES Y DESAFÍOS DE ACCIÓN SOCIAL.....	89
Yasna Anabalón Anabalón - Patricia Becerra Aguayo	

Índice

LAS MIGRACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA VULNERABILIZACIÓN: DESAFÍOS EMERGENTES PARA EL TRABAJO SOCIAL.....	105
---	-----

Francisco Ramírez Varela

TRABAJO SOCIAL Y PERSPECTIVA SOCIOAMBIENTAL EN CHILE: DEBATES Y PROPUESTAS EN CONSTRUCCIÓN.....	123
--	-----

Alejandra Mora Castillo

ENVEJECIMIENTO Y CAMBIO CLIMÁTICO: IMPLICACIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL GERONTOLÓGICO	141
--	-----

Lorena Patricia Gallardo-Peralta - Pablo De Gea Grela -
Esteban Sánchez-Moreno

PERCEPCIONES Y ACTITUDES DE ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL HACIA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	161
---	-----

Paula Leiva Sandoval - Adriana Sanhueza Cisterna

VISLUMBRANDO TRAVESÍAS DEL TRABAJO SOCIAL HACIA EL FUTURO: A CIEN AÑOS DE SU CREACIÓN EN CHILE	179
---	-----

Sandra Iturrieta Olivares

REFLEXIONES SOBRE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	195
--	-----

Enrique Pastor-Seller - Arantxa Hernández-Echegaray - Raquel Torralba-
Planes

LA PRÁCTICA ÉTICA DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

MERCEDES CUENCA SILVESTRE

*Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Trabajo social y Servicios sociales
Universidad de Alicante (España)
mercedes.cuenca@ua.es - <https://orcid.org/0000-0002-4646-9774>*

ENRIQUE PASTOR SELLER

*Catedrático de Universidad. Facultad de Trabajo Social.
Universidad de Murcia (España)
epastor@um.es - <https://orcid.org/0000-0001-8693-5138>*

Esquema de contenidos: I. Introducción. II. El Trabajo social comunitario basado en principios éticos. III. Desafíos éticos de las trabajadoras sociales comunitarias. IV. Un marco ético específico para el Trabajo social comunitario. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

Resumen: Los principios éticos que orientan la práctica del Trabajo social se encuentran incorporados en los diferentes códigos de ética a nivel nacional e internacional. Dichos principios deben ser seguidos por todas las trabajadoras sociales, aunque en numerosas ocasiones no abarquen situaciones prácticas que se dan en la intervención comunitaria. El capítulo identifica aquellos principios recogidos en las Declaraciones internacionales de Trabajo social que pueden resultar de utilidad para el Trabajo social con comunidades, caracterizado por las diferentes responsabilidades de las profesionales ante las organizaciones empleadoras, las entidades financiadoras, los organismos profesionales, las personas con las que trabajan y los diferentes grupos de interés de la comunidad. A continuación, se especifican algunos de los desafíos éticos que enfrentan las profesionales del Trabajo social en su quehacer diario con comunidades. Seguidamente se proponen cuatro principios éticos especificados para que resulten de utilidad en los contextos comunitarios de intervención, así como un modelo para la toma de decisiones

éticas adaptado a las particularidades del Trabajo social comunitario. Finalmente, se concluye afirmando que los cambios acelerados de la sociedad y los diferentes intereses en juego cuando se habla de Trabajo social comunitario exigen que las profesionales reflexionen críticamente sobre sus maneras habituales de proceder y actualicen regularmente sus respuestas ante las nuevas situaciones que han de enfrentar.

I. Introducción

Este capítulo parte de una comprensión de la comunidad como espacio híbrido (físico y virtual) en el que personas que comparten vínculos y problemáticas generan acciones comunes en defensa de sus derechos. En coherencia, se define el Trabajo social comunitario, además de como un ámbito de actuación y metodología propia de la disciplina, como un posicionamiento político que implica a las profesionales, las organizaciones y la sociedad en la reconstrucción de aquello que la economía capitalista y las políticas neoliberales fragmentaron (Comisión de Trabajo Social Comunitario, 2024). Consiste principalmente en la movilización de capacidades, la búsqueda del empoderamiento y la emancipación de las personas más afectadas por procesos estructurales de desigualdad social, defendiendo colectivamente sus derechos.

La comunidad así conceptualizada forma parte de sociedades actualmente caracterizadas por ser económica, cultural y generacionalmente diversas y desiguales. La heterogeneidad y la fragmentación son la norma y la construcción de un “nosotros/as” cuenta con enormes dificultades para ser una realidad. Resulta complicado establecer vínculos sólidos y solidarios entre desconocidos/as o entre aquellas personas que no han elegido el lugar donde residir. Por otro lado, la apatía por establecer diálogos entre posturas divergentes, el desinterés en la organización colectiva y la desconfianza de la ciudadanía en los sistemas participativos (públicos y privados) tampoco facilitan la puesta en marcha de procesos comunitarios.

El panorama expuesto plantea serios obstáculos para el Trabajo social comunitario por lo que las profesionales del Trabajo social, además de cuestiones teóricas y metodológicas, deben tomar

continuamente decisiones éticas. En España, tanto el Trabajo social con comunidades como la Ética profesional son asignaturas contempladas por las Universidades españolas (públicas y privadas) que imparten el Grado en Trabajo social. Las competencias específicas de formación disciplinar y profesional que se espera desarrollar están reconocidas en el Libro blanco del Título de Grado en Trabajo social (2005), documento elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

De los niveles de intervención del Trabajo social, ha sido el individual o trabajo de casos el más extendido en la práctica y el más estudiado a nivel teórico, siendo el nivel comunitario el que menos atención ha recibido. No obstante, se observa en los últimos años un renovado interés por parte de las políticas públicas para asentar proyectos comunitarios en barrios de la geografía española. Dicho despliegue no puede hacernos olvidar que, en numerosas ocasiones, los proyectos comunitarios se han externalizado a organizaciones del Tercer sector y pequeñas asociaciones de carácter local que dependen de contratos y subvenciones públicas para su supervivencia. De esta forma, la competencia por los recursos económicos se impone en un campo en el que podrían predominar formas cooperativas de relación (García y Rendueles, 2017).

Respecto a la generación de conocimiento, la mayoría de los debates y publicaciones se han enfocado en la epistemología y la metodología del Trabajo social, siendo escasas las publicaciones sobre fundamentación ética de la intervención, especialmente en su dimensión comunitaria (Cuenca, 2021). Para subsanar el vacío detectado, este capítulo explora aspectos de la intervención social con comunidades desde un punto de vista explícitamente ético. En este momento merece la pena distinguir conceptualmente entre:

- a) la *ética*, como rama de la filosofía moral que estudia el comportamiento de los seres humanos desde el punto de vista de lo bueno, lo correcto o lo justo;
- b) la *ética aplicada* a la resolución de problemas reales (materia de juicio moral) de un determinado sector profesionalizado, cuya discusión se institucionaliza en comités deliberativos (Román, 2023); y

- c) la *deontología*, conformada por el conjunto de regulaciones que contienen los valores, principios, normas y responsabilidades, recogidas generalmente en los Códigos deontológicos, que buscan garantizar el logro de las finalidades de la profesión en cuestión (Bermejo, 2002).

A pesar de referirse a cuestiones diferentes, la ética en el Trabajo social se asocia a menudo con el seguimiento de códigos deontológicos conforme a normas y reglas preestablecidas, elaboradas como parte de un proyecto de profesionalización (Banks et al, 2022). Concebir la ética de este modo tan restringido, suponiendo que una praxis ética consiste en seguir una norma o aplicar irreflexivamente un principio, conlleva el riesgo de que las profesionales se conviertan en agentes manipulables y al servicio de los intereses de las instituciones que las contratan o de las políticas sociales dominantes.

Muy al contrario, aquí se aboga por una comprensión amplia de la ética en tanto disciplina que abarca cuestiones relacionadas con los derechos, los deberes, los daños y los beneficios de las intervenciones llevadas a cabo por trabajadoras sociales (Banks, 2019). Finalmente, en coherencia con el concepto de *trabajo ético*, relativo al “esfuerzo que las personas dedican a ver los aspectos éticamente relevantes de las situaciones, a desarrollarse como buenos profesionales, a encontrar la forma correcta de actuar y a justificar lo que son y lo que han hecho” (Banks, 2016, p. 35), se introduce el concepto de *práctica ética* para describir los esfuerzos racionales y emocionales que realizan las trabajadoras sociales para reflexionar, tomar decisiones y argumentar su proceder.

A partir de estas bases se defiende que el Trabajo social comunitario requiere de una ética específica compartida por las profesionales y acorde a las particularidades de los contextos y las problemáticas éticas que han de abordar como parte de su trabajo.

II. El Trabajo social comunitario basado en principios éticos

En julio del 2014, en Melbourne, el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, consensuaron que:

El Trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Se trata de una profesión compleja ya que las personas que la ejercen encuentran muchas veces contradicciones entre sus deberes, derechos e intereses y los de las personas con las que trabajan, las instituciones que las contratan y la sociedad en general. En este sentido se producen a menudo conflictos que han de ser gestionados. Por otro lado, queda declarado y consensuado internacionalmente que el Trabajo social se encuentra desde sus inicios determinado por concepciones sobre lo que debe ser transformado y lo que debe permanecer. En otras palabras, el Trabajo social se encuentra atravesado por valores y principios que van a definir la dirección de las intervenciones.

El conjunto de valores alrededor de los cuales se organiza la profesión están determinados por lo que en una sociedad y momento determinado se considera digno de ser protegido. La evolución de las normas y el modelo de sociedad se ven reflejados en los principios que han acompañado al Trabajo social desde sus inicios. Dichos principios, a su vez, muestran las concepciones que la profesión tiene de las personas con las que trabaja y son la guía para el diseño de los proyectos de intervención.

A nivel internacional, los principales referentes sobre la ética del Trabajo social son la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) junto con la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS). Ambas instituciones aprobaron, en la Asamblea de 1976

en San Juan de Puerto Rico, el primer “Código Internacional de ética profesional para el trabajador social”. Código que se ha ido actualizando en posteriores declaraciones como “La ética del Trabajo social: principios y criterios” (FITS, 1994); “La ética en el Trabajo social. Declaración de principios” (FITS y AIETS, 2004) y la “Declaración Global de los principios éticos del Trabajo social” (FITS, 2018).

Se analiza esta última por tratarse de la más reciente y porque contiene una serie de artículos que remiten directamente a la cuestión abordada en el presente capítulo: la ética del Trabajo social comunitario. La Declaración de 2018, en coherencia con la Definición Global de Trabajo Social (Melbourne, 2014), concibe la profesión como promotora del cambio social, posicionada en contra de aquellas condiciones estructurales que impiden la emancipación y liberación de las personas y comunidades. Por tanto, comprende a las trabajadoras sociales como profesionales críticas y comprometidas con la transformación social. Para cumplir con su encargo involucra además de a las propias profesionales, a las entidades colegiales, formativas y laborales.

La Declaración también afirma que las profesionales trabajan activamente a nivel comunitario junto con sus compañeras, dentro y fuera de la profesión, para construir redes de solidaridad y para conseguir cambios transformadores y sociedades responsables e inclusivas (art. 3.5), desafiando políticas y prácticas injustas (art. 3.4). Las trabajadoras sociales, además, deben basar sus decisiones en evidencia empírica, sabiduría práctica y consideraciones éticas, legales y culturales, y estar preparadas para hacer públicas las razones de sus decisiones (art. 9.7).

A nivel nacional, cada país debe asegurar que los principios éticos recogidos en sus respectivos Códigos deontológicos son coherentes con lo expresado en las Declaraciones internacionales. España cuenta con el Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª edición), aprobado por la Asamblea General del Consejo General del Trabajo Social en 2012, dando respuesta a la necesidad de ahondar en los principios éticos y deontológicos profesionales, así como a las normas que influyen directamente en la actividad profesional. Dicho Código deontológico se encuentra actualmente en proceso de revisión para atender a las nuevas realidades sociales y alinearse con lo expuesto en las directrices y acuerdos internacionales.

La existencia de listados de principios éticos no garantiza que se estén aplicando en las situaciones concretas, ni siquiera que las trabajadoras sociales los tengan presentes en su quehacer diario, cuestiones que suscitan numerosas controversias sobre su sentido y utilidad. Otras críticas a los listados de principios se focalizan en la imposibilidad de reducir la experiencia moral a los principios enumerados; su falta de claridad; su grado de abstracción; la posibilidad de ser reinterpretados o la ausencia de jerarquización a la hora de elegir entre imperativos éticos.

A pesar de las críticas, los principios éticos son fundamentales porque comprenden los supuestos o puntos de partida que enmarcan una discusión. Además, contienen los valores esenciales sobre los que debe existir acuerdo para decidir qué actuación implementar (Román, 2016) en contextos de intervención comunitaria. Desde esta perspectiva, más que eliminar los principios, lo urgente es contar con principios éticos especificados que den cuenta de las particularidades del Trabajo social comunitario, y que permitan distinguir y valorar los diferentes cursos de acción posibles ante una situación. En este aspecto, queda pendiente elaborar una teoría ética que permita conectar la ética y la praxis comunitaria aplicable en un contexto histórico y social determinado.

III. Desafíos éticos de las trabajadoras sociales comunitarias

El Trabajo social es una profesión que necesariamente se adapta a los cambios sociales. No obstante, procesos como el neoliberalismo, la aceleración y la digitalización generan grandes desafíos que no son abstractos ni aislados, ni reducibles a un análisis meramente académico, sino que afectan la práctica diaria de las profesionales, dejándolas a menudo en un estado de confusión de identidad (Ornellas, 2020). En este sentido, el Trabajo con comunidades requiere no solo conocimiento y habilidades, sino también compromiso con un conjunto de principios éticos, una capacidad para manejar contradicciones y problemáticas inevitables, creatividad, empatía y participación en la constante, pero a menudo oculta, labor de ética en contextos altamente politizados en los que las desigualdades son endémicas y arraigadas (Banks, 2019).

Los contextos donde destinan sus intervenciones las trabajadoras sociales se caracterizan por la complejidad, la aceleración y la

transformación continua. Profesionalmente, se encuentran ubicadas en la intersección entre intereses políticos, económicos, sociales y profesionales, muchas veces enfrentados entre sí. El reto es cómo conectar el abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión y las consecuencias que tienen la vida cotidiana de las personas, con la reivindicación política y la construcción como sujetos políticos dentro de movimientos sociales más amplios (Comisión de Trabajo social comunitario, 2018). Como consecuencia, han de dar respuesta a situaciones con un alto grado de incertidumbre, y de responsabilidad personal por la decisión a tomar, que requieren de la interrelación de numerosos agentes.

La propia naturaleza de las intervenciones comunitarias hace que emerjan problemáticas éticas cuando dos principios éticos entran en conflicto. Otras veces surgen cuando las razones para elegir (o no) un determinado curso de acción no están claras, o cuando no hay tiempo suficiente para tomar una decisión razonada sobre un problema. Muchas veces adoptan la forma de un conflicto entre los principios éticos y las obligaciones profesionales o de la organización contratante. La práctica del Trabajo social comunitario está llena de problemas éticos que entran en una o más de las categorías mencionadas (Reisch y Lowe, 2000).

Por otro lado, la interacción entre lo macro, lo meso y lo micro es uno de los rasgos distintivos de la práctica del Trabajo social comunitario, puesto que su mandato requiere establecer conexiones entre las personas, los problemas, las capacidades, las instituciones y las políticas. A continuación, se describe los tres niveles involucrados desde una perspectiva ética (Banks, 2016; Truog et al, 2015):

- Macroética. Se refiere a las cuestiones éticas sistémicas relacionadas con las políticas sociales e institucionales o "visión desde el exterior".
- Mesoética. Se refiere a las estrategias de compromiso y acción para el desarrollo de la comunidad, así como a cuestiones como la capacidad y la movilización colectiva y comunitaria (relaciones vecinales, creación de asociaciones, redes, etc.).

- Microética de la práctica diaria. Se refiere a la dimensión ética de los encuentros cotidianos que las personas mantienen entre sí o "visión desde dentro".

La Tabla 1 clasifica, atendiendo a los tres niveles interrelacionados (micro, meso y macro), algunos de los desafíos éticos que enfrentan las trabajadoras sociales en su intervención con comunidades.

Tabla 1. *Desafíos éticos del Trabajo social comunitario*

Nivel	Desafío
Macro	1. El sistema de bienestar se basa en el mercado y la evaluación de resultados. 2. La práctica del Trabajo social comunitario se reorienta a los fines de las políticas sociales del momento. 3. El Trabajo social se convierte en parte del sistema de opresión y control de la comunidad.
Meso	1. La trabajadora social tiene un doble mandato entre la organización para la que trabaja y la comunidad con la que desarrolla el proyecto. 2. El mandato de la institución está desvinculado de la realidad del territorio y los intereses de la ciudadanía. 3. Incoherencia entre la participación, como condición de posibilidad de los proyectos comunitarios, y la exclusión de aquellos colectivos que cuestionan la intervención.
Micro	1. El saber experto se impone en detrimento del protagonismo de las personas sobre los asuntos que las afectan. 2. Las personas y comunidades son conceptualizadas como clientes. 3. Falta de representatividad, diálogo y deliberación de las personas afectadas en los procesos comunitarios.

Fuente: Elaboración propia.

Otros temas críticos que han de ser especificados en función de las particularidades del Trabajo social comunitario son:

- a) la confidencialidad: implica establecer qué información se considera confidencial y cuáles son las excepciones a este

deber, ya que una de las bases de los procesos comunitarios precisa la transparencia del proceso y compartir la información con un número elevado de agentes implicados. La confidencialidad también supone concretar de qué forma se transmite a la comunidad tanto las excepciones como los criterios para considerar qué información es sujeto de especial protección.

- b) el consentimiento: exige especificar qué medios se emplean para que la comunidad consienta, determinar qué acciones deber ser sometidas al consentimiento de la comunidad y de qué forma ha de informarse a la comunidad para poder tomar una decisión autónoma. El consentimiento también se relaciona con el derecho de la comunidad a saber qué va a suceder con la información que se revela durante una intervención comunitaria.
- c) la no maleficencia: requiere definir aquellas intervenciones comunitarias que pueden dañar a las personas participantes como, por ejemplo, sustituir aquello que realmente necesitan (ser parte de una comunidad real, ser tomadas en cuenta, participar en la toma de decisiones de aquellos temas que les afectan, organizarse para exigir derechos, etc.) por aquello que exige la entidad que financia el proyecto (mantener el status quo; distraer a la población; pacificar determinados barrios; desviar la movilización colectiva de los temas que le dieron origen, etc.).

Los desafíos éticos del Trabajo social comunitario son diversos y complejos, involucrando varios niveles y temas críticos de forma simultánea. Su identificación y abordaje requiere que las profesionales estén preparadas para cuestionar los objetivos de las entidades que las emplean y las actuaciones que desarrollan, así como las políticas sociales vigentes. Cabe recordar que la confianza de la ciudadanía y la legitimidad de la profesión descansa en gran parte en la capacidad para justificar éticamente, y no solo técnicamente, las intervenciones comunitarias implementadas. De ahí la importancia de que las trabajadoras sociales cuenten con

principios y procedimientos realistas, estructurados y coherentes con los escenarios en los que desarrollan su quehacer.

IV. Un marco ético específico para el Trabajo social comunitario

Las profesionales del Trabajo social, en medio de considerables responsabilidades, lealtades y condicionantes institucionales y sociales a las que tienen que hacer frente, han de tomar decisiones y dar cuenta de las decisiones tomadas yendo más allá de las normas de la institución para la que trabajan, de las concepciones valorativas personales, de la presión del equipo o de la inercia del “siempre se ha hecho así”. La falta de atención a la dimensión ética tiene efectos adversos para las trabajadoras sociales, y sobre todo para las personas y comunidades con y para las cuales trabajan.

En consecuencia, resulta imprescindible que el Trabajo social comunitario cuente con principios y métodos que atiendan a las particularidades del contexto.

En primer lugar, y en relación a los principios, se considera que el Respeto, el Compromiso, el Empoderamiento y la Justicia social son fundamentales para el Trabajo social comunitario (Cuenca, 2021):

1. El Respeto a la comunidad incluye:

- El respeto a la dignidad de la comunidad. Hay que considerar a la comunidad como sujeto de protección específica, por encima de los intereses de las profesionales, de las entidades que las contratan y de las políticas sociales vigentes. Exige no instrumentalizarla, no utilizarla con fines ajenos a sus preferencias.
- El respeto a la autonomía de la comunidad. Para tomar decisiones sobre cuestiones que le afectan, el respeto exige a las profesionales ofrecer toda la información necesaria, de forma comprensible, para que las personas puedan conocer las diferentes opciones y elegir.

2. El Compromiso con la comunidad:

- La responsabilidad. Tiene más responsabilidad quien tiene más poder, porque su acción o su decisión puede afectar negativamente a un conjunto más amplio de personas (Torralba, 2002). Por tanto, la clase y la magnitud del poder determinan la clase y la magnitud de la responsabilidad (Jonas, 1995). El compromiso con la comunidad exige acotar el encargo y medir los medios con los que cuentan las profesionales para llevarlo a cabo, corrigiéndolo cuando sea necesario.
- La prudencia y cautela en las decisiones. Una vez que se comienza la intervención, no es posible volver a la situación de partida. Esta irreversibilidad interpela a las profesionales para que, en contra de las respuestas reactivas y aceleradas que muchas veces se les solicita, exijan disponer del tiempo necesario para valorar con detenimiento las acciones antes de ponerlas en marcha.

3. El Empoderamiento de la comunidad consta de:

- El empoderamiento individual. Se trata de que las personas que viven en los territorios sujetos de intervención tomen conciencia, mediante procesos educativos y análisis de la realidad, de que son las condiciones estructurales compartidas las que han de ser transformadas, para lo cual se requiere de un esfuerzo colectivo.
- El empoderamiento colectivo. Una vez detectados los intereses individuales y teniendo conciencia de la forma en que inciden los factores estructurales en las condiciones de vida compartidas, es posible construir un proyecto colaborativo orientado por objetivos comunes, sin dar por sentado que existe una igualdad entre las personas afectadas o que comparten marco de referencia.
- El empoderamiento social. Se dirige al cambio de las estructuras que limitan las capacidades de las personas, ya que éstas ajustan sus preferencias a lo que piensan que pueden conseguir a lo que la sociedad les dice que es una meta adecuada para alguien como ellas (Nussbaum, 2012).

- Justicia social: Requiere la integración aproximaciones de distribución afirmativa y transformadora de bienes y recursos, y el reconocimiento de diferencias e idiosincrasias. Ambas son clave para una práctica emancipadora del Trabajo social comunitario.

En segundo lugar, y en relación al método, se parte de la dificultad que supone determinar lo que es mejor para todas las personas involucradas en el proceso de intervención o concretar las consecuencias de la acción, teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de todas las personas afectadas. El uso de modelos, en estas situaciones, supone un paso imprescindible para que las trabajadoras sociales identifiquen las cuestiones y problemáticas éticas que se presentan en su quehacer diario y, en un segundo momento, inicien un proceso participativo, reflexivo y deliberativo con las personas afectadas, dirigido a escoger un curso de acción entre los varios posibles. Para apoyar en este proceso a las trabajadoras sociales Cuenca (2021) desarrolla una serie de pasos para la identificación y abordaje de problemáticas éticas en contextos comunitarios:

1. La descripción de los hechos a considerar. Ha de partir de las narraciones de las personas afectadas, siempre que sea posible y si así lo desean, no solo las de las profesionales. Para ello se han de seleccionar las personas de la comunidad que participarán, ya que resulta imposible contar con la presencia de todas ellas. Esta selección previa generalmente se hace según el criterio de representatividad. Las profesionales han de procurar que ésta no se traduzca en la participación de personas afines a los intereses de solo una de las partes implicadas, o de personas fáciles de contactar, o de convencer.
2. La deliberación. Se identifican y ponderan los principios, fines y bienes que persiguen cada una de las partes involucradas para después, mediante la argumentación y cuestionamiento de las diversas opciones de actuación ampliar perspectivas o reconsiderar opiniones.
3. La propuesta de intervención. Una vez identificados los diversos cursos de acción, explorando los posibles resultados

y los medios disponibles para llevarlos a cabo, se elige una opción para implementarla.

4. Sistema de seguimiento. Se han de acordar una serie de medidas que permitan a las trabajadoras sociales reaccionar ante los acontecimientos sobrevenidos, reconociendo que no todo se puede regular, controlar ni prever.
5. La documentación de todo el proceso. El proceso de toma de decisiones ha de ser sistematizado de forma rigurosa y comprensible para todas las personas afectadas, no solo para profesionales.

Los principios y el modelo de toma de decisiones propuesto se pueden poder en práctica en aquellas situaciones donde hay que reflexionar y argumentar razonadamente sobre la decisión tomada, velando por la participación real de las personas afectadas por la decisión, y no solo durante la fase de problematización sino también en la fase de la solución.

V. Conclusiones

En ausencia de un marco ético adecuado que oriente la toma de decisiones, se pueden vulnerar derechos y generar más daños que beneficios, desarrollando prácticas opresivas, injustas o perjudiciales. Las formas que las trabajadoras sociales emplean para analizar y comprender la realidad, los fines que persiguen y las metodologías que ponen en marcha para alcanzarlos, deben ser revisadas constantemente desde una perspectiva ética. Seleccionar una u otra forma de intervención, entre las varias posibles, siempre va a estar mediada por concepciones ideológicas y éticas.

No obstante, la ética, como tema explícito, apenas se ha explorado en la enseñanza y la práctica del Trabajo social comunitario, aunque está implícitamente presente en gran parte de sus debates (Banks et al, 2022). Los aspectos éticos y políticos que atraviesan la profesión son abordados en la literatura muy por debajo de los aspectos históricos, teóricos y metodológicos del Trabajo social comunitario. Debido a ello, muchas profesionales de la intervención comunitaria afirman que la ética es importante en teoría, pero que puede parecer

abstracta o tener poco impacto en su trabajo cotidiano en organizaciones públicas y privadas.

Para salvar esa brecha entre la teoría y la práctica resulta clave avanzar desde una posición convencional en la que la profesional cumple con lo que normativamente es obligatorio hacer sin cuestionar el sentido moral de esa instrucción, a otra posición postconvencional, en la que la profesional puede criticar y trascender, en caso de ser necesario, las normas dispuestas si considera que entran en contradicción con los principios éticos del Trabajo social.

La propuesta de marco ético se basa en la creencia de que los principios éticos son más que meras aspiraciones, por lo que pretende orientar a las trabajadoras sociales en los proyectos comunitarios. Pone de relieve el valor intrínseco y el potencial de la profesión, recordando que no debe ser sometida a fuerzas neoliberales que dificultan la protección de las comunidades. En la práctica, el marco ético facilita reflexionar a universidades, profesionales, organizaciones laborales públicas y privadas, participantes de los proyectos y administración pública sobre aquello que es posible hacer de otra manera. Para ser una realidad, este marco ético ha de ir acompañado por aquellas propuestas, recomendaciones y medidas a nivel formativo, profesional, colegial, laboral y político a nivel nacional e internacional. Solo así será posible construir una ética coherente con la práctica del Trabajo social comunitario.

VI. Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). *Libro blanco del Título de Grado en Trabajo social*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Bermejo, F. J. (2002). *Ética de las profesiones*. Desclée de Brouwer.
- Comissió de Treball Social Comunitari. *Orientacions per a la pràctica de Treball Social Comunitari*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya. <https://www.tscat.cat/download/web/-Orientacions-practica-tsc-5J.pdf>
- Banks, S. (2016). Everyday ethics in professional life: social work as ethics work. *Ethics and Social Welfare*, 10(1), 35–52.
- Banks, S. (2019). Ethics, equity and community development: mapping the terrain. En S. Banks, S. and Westoby, P. (Eds.), *Ethics, Equity and Community Development* (pp. 3–36). Policy Press.

- Banks, S., Shevellar, L. and Narayanan, P. (2022). Ethical issues in community development: setting the scene. *Community Development Journal*, 58(1), 1-18. <https://doi.org/10.1093/cdj/bsac043>
- Consejo General del Trabajo social (2015, 2º Ed.) *Código deontológico del Trabajo social*. Consejo General del Trabajo social.
- Cuenca, M. (2021). *Un marco ético para el Trabajo Social Comunitario* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/672897>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1976). *Código Internacional de ética profesional para el trabajador social*.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1994). *La ética del Trabajo social: principios y criterios*. <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9128/laeticadeltrabajosocial.doc>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2004). *La ética en el Trabajo social. Declaración de principios*. <https://trabajosocialudla.wordpress.com/wp-content/uploads/2010/06/etica-ts-declaracion-de-principios.pdf>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2014). *Definición Global del Trabajo social*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2018). *Declaración Global de los principios éticos del Trabajo social*.
- García, S. y Rendueles, C. (2017). Hacia un nuevo Trabajo Social crítico: Presentación del monográfico: el gobierno de lo social en la era neoliberal. *Cuadernos de Trabajo social*, 30(2), 243-260. <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.56352>
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Editorial Herder.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Editorial Desclée de Brouwer.
- Nussbaum, M. (2012). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Paidós.
- Ornellas, A., Engelbrecht, L and Atamtürk, E. (2020). The fourfold neoliberal impact on social work and why this matters in times of the COVID-19 pandemic and beyond. *Social Work/Maatskaplike Werk*, 56(3), 235. <https://doi.org/10.15270/56-4-854>

- Román, B. (2023). Ètica aplicada: la funció de la filosofia en la cooperació interdisciplinària. *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia*, XXXIV, 19-34, DOI: 10.2436/20.3001.01.160
- Reisch, M., & Lowe, J. I. (2000). "Of means and ends" revisited: Teaching ethical community organizing in an unethical society. *Journal of Community Practice*, 7(1), 19-38.
- Torralba, F. (2002). *Ètica del cuidar. Fundaments, contextos y problemas*. Institut Borja de Bioètica y Fundación MAPFRE Medicina.
- Truog, R., Brown, S., Browning, D., Hundert, E., Rider, E., Bell, S. and Meyer, E. (2015). Microethics: The ethics of everyday clinical practice, *Hastings Center Report* 45(1). 11-17. DOI: 10.1002/hast.413

Este libro es una invitación a pensar el Trabajo Social desde sus raíces históricas hacia sus horizontes más emergentes. En el marco de la conmemoración de los 100 años del Trabajo Social en Chile y Latinoamérica, **Nuevos Paradigmas en Trabajo Social Chile-España: Entre lo tradicional y lo emergente**, reúne a destacadas y destacados académicos de ambos países en una reflexión profunda y plural sobre los desafíos éticos, sociales, ambientales y tecnológicos que enfrenta la disciplina hoy.

Coordinado por **Paula Leiva Sandoval** (Universidad de las Américas, Chile) y **Enrique Pastor Seller** (Universidad de Murcia, España), este volumen colectivo aborda temas fundamentales como la historia profesional, la formación, las migraciones, el cambio climático, la intervención comunitaria y la irrupción de la inteligencia artificial. La obra pone en valor el pensamiento crítico, el compromiso con lo social y el diálogo internacional como pilares del Trabajo Social contemporáneo. Una lectura imprescindible para quienes piensan, enseñan y ejercen la profesión con vocación transformadora.